



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 41

Anuncio **676/2022**

miércoles, 2 de marzo de 2022

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo
Almendralejo (Badajoz)

Anuncio 676/2022

Anuncio de adjudicación de un puesto de trabajo de Tramitador Informador, a través del sistema de concurso ordinario de méritos

Expediente número: 12931/2021.

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PUESTO DE TRABAJO, RESERVADO A PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, PROVISTO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO ORDINARIO DE MÉRITOS

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, del día 29 de noviembre de 2021, fueron publicadas las bases de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso ordinario de méritos, de un puesto de trabajo de carácter singularizado de Tramitador Informador de la Oficina de Atención Ciudadana, convocada por decreto 2021-8227, de 1 de diciembre de 2021, de esta Alcaldía-Presidencia y anunciada en el Boletín Oficial del Estado número 294 de 9 de diciembre de 2021.

A la vista de la propuesta de la Comisión Técnica de Valoración, habiéndose observado en la tramitación del expediente las prescripciones legales y reglamentarias, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos por las bases de la convocatoria, por decreto 2022-1546 de 23 de febrero de 2022, de la Alcaldía-Presidencia, se ha resuelto:

Efectuar el nombramiento de don Luis Alberto Maestre Álvarez, con DNI ****6156G, en el puesto "291 Tramitador Informador", reservado a personal funcionario de carrera del grupo C, subgrupo C2, escala General, subescala Auxiliar.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que se les notifique el nombramiento.

Asimismo, se le comunica que antes deberá cesar en el anterior puesto que ocupaba y proceder a la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica en Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Almendralejo, a 24 de febrero de 2022.- El Alcalde, José María Ramírez Morán.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop